



Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2015.

NUM 375/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de construcción y mejoramiento e implementación de Kiosko Turístico Cerro Sombrero.
- 2) El decreto Municipal N°330 de fecha 24 de agosto de 2015 que aprueba las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-41-LP15.
- 3) El decreto Municipal N°358 de fecha 14 de septiembre de 2015 que declara desierta la Licitación Pública N°3866-41-LP15.
- 4) Cartera FRIL 2015, Resolución Ex. (DAC) N°308
- 5) Presupuesto anual Municipal 2015.

DECRETO

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-50-LP15, para adquirir un servicio de Construcción y Mejoramiento e Implementación de Kiosko Turístico Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante